



Secretaría de  
**Planeación Urbana, Infraestructura,  
Movilidad, Medio Ambiente y  
Recursos Naturales**  
Gobierno de Baja California Sur

**Gobierno del Estado de Baja California Sur**  
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad,  
Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Oficina de la Subsecretaria de Infraestructura y Obras Públicas

**Oficio: OSUB-0210/2024**  
**Asunto: Respuesta Solicitud de información.**

La Paz Baja California Sur, a 22 de abril del 2024.

"2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"

**C. Lucia Alejandra Frausto Guerrero**

Presente.-

Hago referencia a su solicitud de información identificada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio **030076024000094**, por el cual solicita lo siguiente:

***"Solicito de manera digital en formato de datos abiertos el o los documentos que contengan la información relacionada con la Obra Pública referente a "Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU) de Baja California Sur" cuya elaboración esta a cargo de la empresa Intervención Los Cabos S.C. Reitero que la información se entregue de manera digital."***

Actuando bajo los principios que rigen el procedimiento de acceso a la información pública, se le informa que una vez recibida su solicitud se giraron las instrucciones pertinentes a la Dirección y/o Unidad Administrativa que se considera puede contar con lo requerido, para efectos de verificar si en los archivos y/o bases de datos que obran bajo su cuidado se cuenta con información relacionada a su solicitud, y una vez realizada una búsqueda exhaustiva y razonable, se remitió el informe pertinente con el resultado de la búsqueda acorde a lo solicitado, mismo que se anexa al presente para efectos de un mejor proveer y con el cual se atiende su requerimiento.

Todo lo anterior en términos de lo previsto en el artículo 132 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 135, 138 y de más relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, vigente en la entidad, así como a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN URBANA,  
INFRAESTRUCTURA,  
MOVILIDAD,  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**C. Paulina del Carmen García López**

Subsecretaria de Infraestructura y Obras Públicas

c.c.p. Carolina Armenta Cervantes.- Secretaria de la SEPUIIM  
c.c.p. Archivo/Consecutivo  
PCGL/FDBG